

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	26565
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/06/2010
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/12/2009
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>Comentario:</b>	A través de este fallo, se declara que es inconstitucional la frase "a municipios, gobiernos provinciales, patronatos, fundaciones y empresas privadas" contenida en el artículo 66 de la ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá, publicada en la gaceta oficial 23578 de 3 de julio de 1998. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDIO AMBIENTE, INCONSTITUCIONALIDAD, AREAS PROTEGIDAS, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

## Temas Relacionados

AREAS PROTEGIDAS
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
LEY
MEDIO AMBIENTE
SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	01/07/1998	23578	03/07/1998	DECLARA PARCIALMEN	Este fallo declara que es inconstitucional la frase "a municipios, gobiernos provinciales,

					TE INCONST TUCIONAL	patronatos, fundaciones y empresas privadas", contenida en el artículo 66 de la ley 41 de 1 de julio de 1998.
--	--	--	--	--	------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---